

EN LA ELECCIÓN A GOBERNADORA

Podrían participar sólo 5 mil 212 PPP

ELIZABETH RÍOS

La jornada electoral se realizará en el horario que para tales efectos definan las autoridades de penales

Pe-se a que es mayor el número de personas en prisión preventiva en los 20 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social del Estado de México, únicamente 5 mil 212 personas podrían participar en la elección de la próxima gobernadora para la entidad entre el 15 y el 19 de mayo próximo.

Sin embargo, la Junta Local del Instituto Nacional Electoral (INE) en el Estado de México precisó que la cantidad de participantes podría ser menor debido al cambio de estatutos en las Personas en Prisión Preventiva (PPP), ya sea porque concluyan su proceso y se les dicte sentencia condenatoria o recuperen su libertad.

De acuerdo con el Modelo de Operación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP) en la elección local del Estado de México, para el proceso al interior de los penales mexiquenses estarán funcionarios de casilla, representantes de partidos y observadores electorales.

La jornada electoral se realizará en el horario que para tales efectos definan las autoridades del sistema penitenciario mexiquense, y concluirán hasta recabar la votación de todas las personas autorizadas para votar que se encuentren presentes.

PROCESO

La Junta Local del INE en el Estado de México informó que el personal penitencia-



Personas en prisión preventiva emitirán su voto.

rio conducirá al funcionamiento del INE al lugar designado para la votación que deberá contar con el espacio suficiente y estar equipado con por lo menos dos mesas y tres sillas.

La primera mesa y dos sillas serán destinadas para el personal del INE con la documentación electoral y, en la segunda mesa, se ubicará la mampara especial y una silla para que las personas en prisión preventiva puedan emitir su voto cómodamente y de forma secreta.

Una vez preparado todo, serán llamadas una por una las personas en prisión preventiva que estén en condiciones de

votar, a fin de conducirlos con legalidad y prontitud a la área asignada. Dependiendo la cantidad de personas funcionarias de casilla, representantes de partido y observadores electorales deberá haber suficiente mobiliario para el adecuado desempeño de sus labores.

La seguridad estará a cargo del personal de custodia de los centros penitenciarios que apoye con dicho traslado; una vez presente la persona, el funcionamiento del INE le preguntará su nombre, procederá a buscarla en la Lista Nominal y, al existir coincidencia, se le entregará el sobre con los elementos para que pueda votar y se le indicará que tome asiento frente a la mampara especial.

El Modelo de Operación de la Prueba Piloto establece que en caso de que se presente una persona en prisión preventiva con discapacidad o que no sepa leer, podrá ser auxiliado por el personal del INE para la emisión de su voto.

Se actuará conforme a protocolo para garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones.

ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA



· Emitirán su sufragio anticipadamente

“VOTACIÓN ANTICIPADA”

5 mil 212 PPL podrán votar presos

HÉCTOR QUEZADA
GRUPO CANTÓN

EDOMEX.- El pasado 18 de abril, llegaron a las oficinas de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral (INE) en el Estado de México, las primeras boletas electorales para elegir a la próxima gobernadora de la entidad en las votaciones anticipadas.

Con el fin de elegir a la gobernadora del Edomex, se pondrá en marcha, a lo largo de los 20 Centros Penitenciarios de Re-

VOTO

· Entre el 15 y 19 de mayo del 2023, votarán 5 mil 212 PPL, aseveró Eric Sevilla, presidente del Comité Directivo Estatal del PRI Edomex

Penitenciarios y de Reinserción Social, la iniciativa de “Votación Anticipada”, la cual corresponde al Modelo de Operación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP), aprobado por el INE, entre los días 15 y 19 de mayo del presente año 2023.

De acuerdo con el INE, hasta el 24 de abril, solamente podrían votar 5 mil 212 personas, cuya situación legal es de prisión preventiva, cifra que podría disminuir debido al cambio de estatus de cada votante, es decir, que aquellas que concluyan su proceso, se les dicte condena o recuperen su libertad, no podrán emitir su voto dentro del penal.